

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcribe.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 5:33 p. m.
Para: licitaciones@seguridadnapoles.com
CC: lcaballero@transcribe.gov.co; RAFAEL MENDOZA GOEZ (rmendoza@transcribe.gov.co); jtorres@transcribe.gov.co
Asunto: RV: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD NAPOLES

Importancia: Alta

PROPONENTE No. 16

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**

NIT. 860.523.408-6

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA C.C. No. 19,370.414

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@seguridadnapoles.com

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

- i. **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.** La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias. Su apertura se autorizó mediante resolución No. 20151200023737 del 29 de abril de 2015, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. No presenta registro mercantil de la sucursal, pese a ser una obligación legal.
- ii. **CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO.** A folio 165 a 167 el proponente presenta protocolo de servicio al cliente de 24 de mayo de 2018. No presenta la certificación a que se refiere el numeral 4.1.1.14 de los pliegos de condiciones.

2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA

- El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

NO PRESENTO.

- El numeral 4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO del pliego de condiciones establece que El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra

publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.
NO PRESENTO.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, *los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

De: Seguridad Napoles <licitaciones@seguridadnapoles.com>
Enviado el: lunes, 01 de junio de 2020 9:25 a. m.
Para: Ercilia Barrios Florez; asistentecomercialpub@seguridadnapolesltda.com
Asunto: Re: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD NAPOLES
Datos adjuntos: 3.2. PROGRAMAS DE CAPACITACION.pdf; 3. CERTIF DE LA ACADEMIA DE VIGILANCIA.pdf; 4. CERTIFICACION REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.pdf; 2. CERTIFICACION MECANISMO ATENCION AL USUARIO.pdf; 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Cartagena Marzo 11 de 2020.pdf; 3.1. RESOLUCION DELTA 2019.pdf

Cordial saludo.

Encontrándonos dentro de los términos y considerando los documentos solicitados, me permito subsanar los siguientes documentos en las condiciones exigidas por la entidad en los pliegos de condiciones.

Favor confirmar y ver documento adjunto...

atentamente.

JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Representante Legal
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

El jue., 28 may. 2020 a las 17:33, Ercilia Barrios Florez (<ebarrios@transcaribe.gov.co>) escribió:

PROPONENTE No. 16

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**

NIT. 860.523.408-6

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA C.C. No. 19,370.414

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@seguridadnapoles.com

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MAIS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. **SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA**

i. **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.** La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias. Su apertura se autorizó mediante resolución No. 20151200023737 del 29 de abril de 2015, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. No presenta registro mercantil de la sucursal, pese a ser una obligación legal.

ii. **CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO.** A folio 165 a 167 el proponente presenta protocolo de servicio al cliente de 24 de mayo de 2018. No presenta la certificación a que se refiere el numeral 4.1.1.14 de los pliegos de condiciones.

2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA

- El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

NO PRESENTO.

- El numeral 4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO del pliego de condiciones establece que El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. **DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.**

NO PRESENTO.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882

de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co



FORMULARIO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2020

Señores
Transcribe S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: Carta de Presentación de Oferta en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.

El(los) suscrito(s) a saber: **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** (2), mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal (3) de **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** (4), NIT: 860.523.408-6 en adelante el "Proponente", presento, a nombre del Proponente, una Oferta seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020, convocada por Transcribe S.A. para "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., EL PATIO PORTAL DEL SITM Y DE LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No. 71-77 Y EN CARTAGENA DE INDIAS", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la licitación pública.

Nuestra oferta es la siguiente:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: (VER PROPUESTA ECONOMICA), (señalar en números y letras)

Nuestra oferta Técnica y la Oferta económica hacen parte integral de la propuesta que se presenta en los FORMULARIOS 6 y 7.

Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:

"VIGILADO Super-Vigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

ARMENIA: Calle 3 Norte No. 16-25 P1 B. Nueva Cecilia Tel. (6)753 9951 •**BARRANQUILLA:** Cra.45 No. 84-97 B. Granadillo Tels.(5)370 2999 / 317 4007363 •**BUCAMANGA:** Calle 62 No. 170-53 B. La Ceiba Tels. (7)6856004 / 316 529/903 •**CALI:** Calle 5B 5 No. 37A-21 B. Eucarístico Tel.(2) 5541308 •**CARTAGENA:** Cra 23 No. 29 A. 10. B. Manga Esquina Tels.(5)6641955 / 315 404 4538 •**CUCUTA:** Av.1E No. 0N-19 B. Quinta Bosch Tels. (7)5779596 / 3164417708 •**FLORENCIA:** Cra 10 No. 5B - 03 / Cel. 315 3645304 •**GIRARDOT:** Calle 20 No. 8-16 B. Granada (1) 83201507/313 8821274 •**IBAGUE:** Calle 6 No. 5-26 P2, B. La Pola Tels.(8) 2615256 / 317 6441954 •**MANIZALES:** Cra. 23B No. 67-24 B. Palermo Tel. (6)99/07/75 •**MEDELLIN:** Cra 81A No. 37C-5 B. Simon Bolivar, Tels.(4)6033979 / 3174345048 •**MOCOCA:** Cra 4 No. 8-11 B. Jose Maria Hernandez Tels. 3173646215 •**MONTERIA:** Calle 11 No.7-04 B. Buena Vista Tels. (4)7890224 / 316 742 8445 •**NEIVA:** Calle 10 A No. 7A -15, B. Quininal Tels. (8)8716396 / 3153645304 •**PALMIRA:** Cra 27 No 19-66, B. Recreo Tel. (2) 2 65 5653 •**PASTO:** Calle 22 No.1-15, B. El Ejido, Tels. (2)7227862 / 3157032233 •**PEREIRA:** Cra 10 No.44-78, B. Maraya Tels.(6)3362471 / 3173254326 •**POPAYAN:** Calle 3 Norte No. 10 - 68, B. Modelo Tel. (2) 8 37 7553 •**QUIBDO:** Cra 3 No. 28-80 P.2. B. Cristo Rey Tels (4)6715299 / 3153092700 •**RIOHACHA:** Cra. 18A No.15-35 Tels (5)7280299 - 315 471 1647 •**STA MARTA:** Cra 20A No. 22-53, B. El Porvenir Tels. (5)4378836 / 315 471 1647 •**SINCELEJO:** Calle 15 No. 12-36 P2, Avenida San Carlos Tels (5)275 1258 / 318 209 7038 •**TULUA:** Calle 24 No. 25 47, Tel.317 5016700 •**TUNJA:** Cra.9 No. 17-62 P4, Tel. 317 6433754 •**VILLAVICENCIO:** Diagonal 18 No. 19C-13 Int 101, Tel. (8)881 4943 / 315 730 7330 •**VALLEDUPAR:** Calle 38 C No.5A-47, B. Montecarlo, Cels. 3173726606 / 315 9250048

www.seguridadnapoles.com

PBX (1) 6160484 • FAX (1) 6048752

Información de seguridadnapoles.com

Calle 50 No. 19-10, Barrio Centro

Bogotá, D.C. - Colombia



ISO 9001
SC-CE 742000



ISO 14001
FAC-CE 17411



No. GS 385

ISO 22000



www.barraboga.com



Registro de Actividades de Construcción
COLESC0055-1



Grupo Colombiano
de Seguridad



Registro Único
para Contratistas

ASPECTO	MARQUE CON UNA X LO PROPUESTO
Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

1. Que en nuestra calidad de proponente(s) conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la licitación pública. En caso de que la entidad así lo solicite, estamos dispuestos a prorrogar el termino de validez de la propuesta.

4. Que declaro(amos) bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

5. Que los datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son (5):

 X Opción 1 (proponente singular)

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Dirección: CALLE 98 13-10

Teléfono: (1) 6160284

Fax: (1) 6348752

ARMENIA: Calle 3 Norte No. 16-25 P1 B. Nueva Cecilia Tel. (6)733 9951 -BARRANQUILLA: Cra.45 No. 84-97 B. Granadillo Tels.(5)378 2999 / 317 4007363 -BUCARAMANGA: Calle 62 No. 17C-83 B. La Ceiba Tels. (7)6050004 / 316 5297903 -CALI: Calle 5B 5 No. 37A-21 B. Eucarístico Tel.(2) 5541308 -CARTAGENA: Cra. 29 No. 29 A 10. B. Manga Esquina Tels.(5)6641955 / 315 404 4536 -CÚCUTA: Av.1E No. 0N-19 B. Quinta Bosch Tels. (7)5779596 / 3164417708 -FLORENCIA: Cra 10 No. 5B - 03 / Cel. 315 3645304 -GIRARDOT: Calle 20 No. 8-16 B. Granada (1) 6320150/313 8621274 -IBAGUE: Calle 6 No. 5-26 P2. B. La Pola Tels.(8) 2615256 / 317 6441954 -MANIZALES: Cra. 23B No. 67-24 B. Palermo Tel. (6)8070775 -MEDELLÍN: Cra 61A No. 37C-5 B. Simon Bolívar, Tels.(4)6033979 / 3174345048 -MOCOA: Cra 4 No. 8-11 B. Jose Maria Hernandez Tels. 3173646215 -MONTERIA:Calle 11 No.7-04 B. Buena Vista Tels. (4)7890224 / 316 742 0445 -NEIVA: Calle 18 A No. 7A -15. B. Quintal Tels. (8)8716396 / 3153645304 -PALMIRA: Cra 27 No 19-66. B. Recreo Tel. (2) 2 65 5653 -PASTO: Calle 22 No.1-15. B. El Ejido, Tels. (2)7227862 / 3157032233 -PEREIRA: Cra 10 No.44-78. B. Maraya Tels (6)3362471 / 3173254326 -POPAYÁN: Calle 3 Norte No. 10 - 68. B. Modelo Tel. (2) 8 37 7553 -QUIBDO: Cra 3 No 28-80 P 2. B. Cristo Rey Tels (4)6715299 / 3153092700 -RIOHACHA: Cra. 16A No 15-35 Tels.(5)7260299 - 315 471 1647 - STA MARTA: Cra 20A No 22-53. B. El Porvenir Tels. (5)4378836 / 315 471 1647 -SINCELEJO: Calle 15 No. 12-36 P2, Avenida San Carlos Tels (5)275 1258 / 318 209 7038 -TULUA: Calle 24 No. 25-47. Tel. 317 5016700 -TUNJA: Cra.9 No. 17-62 P4, Tel. 317 6433754 -VILLAVICENCIO: Diagonal 18 No. 19C-13 Int 101, Tel. (8)681 4943 / 315 730 7330 -VALLEDUPAR: Calle 38 C No 5A-47. B. Montecarlo, Cels. 3173726666 / 315 9250048



e-mail: licitaciones@seguridadnapoles.com

_____ Opción 2 (proponente plural consorcio o unión temporal)

- Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
e-mail:

- Que el Proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre (6)	Porcentaje de Participación (7)	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico

6. Que la Oferta que presento (amos) cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley, y especialmente los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el pliego de condiciones.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos. En todo caso la oferta responde a las exigencias contenidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y la parte 6, sección 6, artículo 2.6.1.1.6.1.4. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, respecto a régimen de tarifas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

8. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.

9. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.

ARMENIA: Calle 3 Norte No. 16-25 P1 B. Nueva Cecilia Tel. (6) 33 9951 • **BARRANQUILLA:** Cra 45 No. 84-97 B. Granadillo Tels. (5) 378 2999 / 317 4007363 • **BUCARAMANGA:** Calle 62 No. 170-53 B. La Ceiba Tels. (7) 6050004 / 316 5297903 • **CALI:** Calle 5B 5 No. 37A-21 B. Eusebio Tel. (2) 5541308 • **CARTAGENA:** Cra 29 No. 29 A 10. B. Manga Esquina Tels. (5) 6641955 / 315 404 4538 • **CÚCUTA:** Av. 1E No. 0N-19 B. Quinta Bosch Tels. (7) 5779596 / 3164417208 • **FLORENCIA:** Cra 10 No. 5B - 03 / Cel. 315 3645304 • **GIRARDOT:** Calle 20 No. 8-16 B. Granada (1) 8320150 / 313 8621274 • **HAGÜE:** Calle 6 No. 5-26 P2. B. La Pola Tels. (8) 2615256 / 317 6441954 • **MANIZALES:** Cra. 23B No. 67-24 B. Palermo Tel. (6) 8870775 • **MEDELLÍN:** Cra 81A No. 37C-5 B. Simon Bolívar, Tels. (4) 6033979 / 3174345048 • **MOCOA:** Cra 4 No. 6-11 B. Jose Maria Hernandez Tels. 3173646215 • **MONTERIA:** Calle 11 No. 7-04 B. Buena Vista Tels. (4) 7890224 / 316 742 0445 • **NEIVA:** Calle 18 A No. 7A -15. B. Quilinal Tels. (8) 8716396 / 3153645304 • **PALMIRA:** Cra 27 No 19-66. B. Recreo Tel. (2) 2 85 5653 • **PASTO:** Calle 22 No. 1-15. B. El Ejido, Tels. (2) 7227862 / 3157032233 • **PEREIRA:** Cra 10 No. 44-78. B. Maraya Tels. (6) 3362471 / 3173254326 • **POPAYAN:** Calle 3 Norte No. 10 - 68. B. Modelo Tel. (2) 8 37 7553 • **QUIBDO:** Cra 3 No. 28-80 P 2. B. Cristo Rey Tels. (4) 8715299 / 3153092700 • **RIOHACHA:** Cra. 18A No. 15-35 Tels. (5) 7280299 - 315 471 1647 • **STA MARTA:** Cra 20A No. 22-53. B. El Porvenir Tels. (5) 4378836 / 315 471 1647 • **SINCELEJO:** Calle 15 No. 12-36 P2, Avenida San Carlos Tels. (5) 275 1258 / 318 209 7038 • **TULUA:** Calle 24 No. 25-47, Tel. 317 5016700 • **TUNJA:** Cra 9 No. 17-62 P4, Tel. 317 6433754 • **VILLAVICENCIO:** Diagonal 18 No. 19C-13 Int 101, Tel. (8) 881 4943 / 315 730 7330 • **VALLEDUPAR:** Calle 38 C No 5A-47. B. Montecarlo, Cels. 3173726666 / 315 9256046

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

www.seguridadnapoles.com
 PBX (1) 6100294 • FAX (1) 6510752
 licitaciones@seguridadnapoles.com
 Calle 88 No. 13-10, Barrio Chorro
 Bogotá, D.C. - Colombia



10. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre de la licitación.

Información confidencial (8)	Norma que la justifica (9)

11. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
12. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
13. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
14. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
15. Que la presente Propuesta consta de [] (10) folios distribuidos en [] (11) folders.
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura de la licitación, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 3. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
17. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
18. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto(amos) cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 2018-4000064537 de 22/08/2018"

ARMENIA: Calle 3 Norte No. 16-25 P1 B. Nueva Cecilia Tel. (6)733 9951 • **BARRANQUILLA:** Cra.45 No. 84-97 B. Granadillo Tels.(5)378 2999 / 317 4007363 • **BUCARAMANGA:** Calle 62 No. 17C-53 B. La Ceiba Tels. (7)6056004 / 316 5297903 • **CALI:** Calle 5B 5 No. 37A-21 B. Eucarístico Tel.(2) 5541308 • **CARTAGENA:** Cra.29 No. 29 A-10, B. Manga Esquina Tels.(5)6641955 / 315 404 4538 • **CÚCUTA:** Av.1E No. 0N-19 B. Quinta Bosch Tels. (7)5779596 / 3164417708 • **FLORENCIA:** Cra 10 No. 5B - 03 / Cel. 315 3645304 • **GIRARDOT:** Calle 20 No. 8-16 B. Granada (1) 83201507313 8821274 • **IBAGUÉ:** Calle 6 No. 5-26 P2, B. La Pola Tels.(8) 2615256 / 317 6441954 • **MANIZALES:** Cra. 23B No. 67-24 B. Palermo Tel. (6)8870775 • **MEDELLÍN:** Cra 81A No. 37C-5 B. Simon Bolívar, Tels.(4)6033979 / 3174345048 • **MOCOCA:** Cra 4 No. 6-11 B. Jose Maria Hernandez Tels. 3173646215 • **MONTERÍA:** Calle 11 No.7-04 B. Buena Vista Tels. (4)7890224 / 316 742 8545 • **NEIVA:** Calle 10 A No. 7A -15, B. Quifinal Tels. (8)8716396 / 3153645304 • **PALMIRA:** Cra 27 No 19-66, B. Recreo Tel. (2) 2 85 5653 • **PASTO:** Calle 22 No.1-15, B. El Ejido, Tels. (2)7227862 / 3157032233 • **PEREIRA:** Cra 10 No.44-78, B. Maraya Tels.(6)3362471 / 3173254326 • **POPAYÁN:** Calle 3 Norte No. 10 - 68, B. Modelo Tel. (2) 8 37 7553 • **QUIBDO:** Cra 3 No. 28-80 P.2. B. Casio Rey Tels. (4)6715299 / 3153092700 • **RIOHACHA:** Cra. 18A No.15-35 Tels (5)7280299 - 315 471 1647 • **STA MARTA:** Cra 20A No. 22-53, B. FI Parvenir Tels. (5)4378836 / 315 471 1647 • **SINCELEJO:** Calle 15 No. 12-36 P2, Avenida San Carlos Tels (5)275 1256 / 318 209 7038 • **TULUA:** Calle 24 No. 25 47, Tel. 317 5016700 • **TUNJA:** Cra.9 No. 17-62 P4, Tel. 317 6433754 • **VILLAVICENCIO:** Diagonal 18 No. 19C-13 Int 101, Tel. (8)681 4943 / 315 730 7330 • **VALLEDUPAR:** Calle 38 C No 5A-47, B. Montecarlo, Cels. 3173726606 / 315 9250048

www.seguridadnapoles.com

FAX (1) 860524 • FAX (1) 5246752

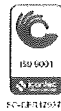
Correo electrónico: seguridadnapoles@gmail.com

Calle 99 No. 13-10, Barrio Chimbo

Dagoba, D.C. - Colombia



EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO
NIT. 860.523.408 - 6



19. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la(s) siguiente(s) dirección(es) (12):

Nombre: **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**
Dirección: CALLE 98 13-10 CHICO
Teléfono: (1) 6160284
Fax: (1) 6348752
e-mail: licitaciones@seguridadnapoles.com

Atentamente,

(13)

Nombre del Representante Legal (14): **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**
C.C.: 19.370.414 DE BOGOTA (15)

NOTA: Anexamos los siguientes documentos a efectos de acreditar las condiciones de habilitación legal del oferente (incluir todos los documentos descritos en el pliego de condiciones)

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000054537 de 22/08/2018"

ARMENIA: Calle 3 Norte No. 16-25 P1 B. Nueva Cecilia Tel. (6)733 9951 •**BARRANQUILLA:** Cra.45 No. 84-97 B. Granadillo Tels.(5)378 2999 / 317 4007363 •**BUCARAMANGA:** Calle 62 No. 17C-53 B. La Ceiba Tels. (7)6850004 / 316 5297903 •**CALI:** Calle 5B 5 No. 37A-21 B. Eucarístico Tel.(2) 5541308 •**CARTAGENA:** Cra 23 No. 29 A-10, B. Manga Esquina Tels.(5)6641955 / 315 404 4538 •**CÚCUTA:** Av.1E No. 0N-19 B. Quinta Bosch Tels. (7)5779596 / 3164417708 •**FLORENCIA:** Cra 10 No. 5B - 03 / Col. 315 3645304 •**GIRARDOT:** Calle 20 No. 8-16 B. Granada (1) 83201507/313 8821274 •**IBAGUE:** Calle 6 No. 5-26 P2, B. La Pola Tels.(8) 2615256 / 317 6441954 •**MANIZALES:** Cra. 23B No. 67-24 B. Palermo Tel. (6)8870775 •**MEDELLÍN:** Cra 81A No. 37C-5 B. Simon Bolivar, Tels.(4)6033979 / 3174345048 •**MOCOCA:** Cra 4 No. 8-11 B. Jose Maria Hernandez Tels. 3173646215 •**MONTERÍA:** Calle 11 No.7-04 B. Buena Vista Tels. (4)7890224 / 316 742 8445 •**NEIVA:** Calle 10 A No. 7A -15, B. Quirinal Tels. (8)8716396 / 3153645304 •**PALMIRA:** Cra 27 No 19-66, B. Recreo Tel. (2) 2 85 5653 •**PASTO:** Calle 22 No.1-15, B. El Ejido, Tels. (2)7227862 / 3157032233 •**PEREIRA:** Cra 10 No.44-78, B. Maraya Tels.(6)3362471 / 3173254326 •**POPAYÁN:** Calle 3 Norte No. 10 - 68, B. Modelo Tel. (2) 8 37 7553 •**QUIBDO:** Cra 3 No. 28-80 P.2 B. Cristo Rey Tels.(4)6715299 / 3153092700 •**RIOHACHA:** Cra. 18A No.15-35 Tels (5)7280299 - 315 471 1647 •**STA MARTA:** Cra 20A No. 22-53, B. El Porvenir Tels. (5)4378836 / 315 471 1647 •**SINCELEJO:** Calle 15 No. 12-36 P2, Avenida San Carlos Tels (5)275 1258 / 318 209 7038 •**TULUA:** Calle 24 No. 25-47, Tel. 317 5016700 •**TUNJA:** Cra 9 No. 17-62 P4, Tel. 317 6433764 •**VILLAVICENCIO:** Diagonal 18 No. 19C-13 Int 101, Tel. (8)881 4943 / 315 730 7330 •**VALLEDUPAR:** Calle 98 C No.5A-47, B. Montecarlo, Cels. 3173726606 / 315 9250048

www.seguridadnapoles.com

FAX (1) 6348752 • FAX (1) 6348752

licitaciones@seguridadnapoles.com

Calle 98 No. 13-10, Barrio Chico

Bogotá, D.C. - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 10/03/2020 Hora: 10:33
Número de radicado: 0007017605 - FARIZA Página: 1



Código de verificación: nMnpQaUAinpdQkhF Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE SEGURIDAD NAPOLES LTDA
NIT N 860523408-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A) BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 98 13 10 BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

coordinadoracontabilidad@seguridadnapoles.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal
CIUDAD Carrera 23 No. 29 A 10
CARTAGENA
MATRICULA NUMERO 09-171006-02 de Mayo 30 de 2002
RENOVACIÓN MATRÍCULA Marzo 26 de 2019
ACTIVOS \$377,839,284
CORREO ELECTRONICO contadorageneral@seguridadnapolesltda.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

8010: Actividades de seguridad privada

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 10/03/2020 Hora: 10:33

Número de radicado: 0007017605 - FARIZA Página: 2



Código de verificación: nMnpQaUAinpdQkhF Copia: 1 de 1

8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad

8030: Actividades de detectives e investigadores privados

6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA DESIGNACION	C 19.370.414

Por acta No. 211 del 5 de Septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2017 bajo el número 31,235 del Libro VI el Registro Mercantil.

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 10/03/2020 Hora: 10:33

Número de radicado: 0007017605 - FARIZA Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: nMnpQaUAinpdQkhF Copia: 1 de 1

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2020

Señores
Transcribe S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-0012020.

Yo, **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, en calidad de **representante legal** de **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, NIT: 860.523.408-6, ofrezco y certifico bajo la gravedad de juramento que contamos con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual permitirá responder las inquietudes, solicitudes y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna.

Atentamente,



JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Representante Legal.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	3132592	1	1

Referencia de Pago
0010743567000
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-05-13

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2020-03-20 -00:00 - Hasta: 2020-08-10 -24:00

91681 - PATRIMONIO SEGURO

Tomador : SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

Nit.: 860.523.408-6

Direccion : CALLE 98 NO. 13 - 10

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007466866

Afianzado : SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

Asegurado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

Direccion URB. ANITA DIAG 35 #71

Ciudad: CARTAGENA

Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I

Licitacion No. TC-LPN- 001-2020

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	COP	185,020,143	2020-03-20 2020-08-10
TOTAL VR.ASEGURADO COP	185,020,143.00		

PRIMA: COP

GASTOS: COP

IVA: COP

VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO E: LICITACION

Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA

Ciudad: BOGOTA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SEGUN RESOLUCION NO. 061 DEL 26 DE ABRIL DE 2020 PROCESO LICITATORIO NO. TC - LPN - 001 DE 2020, SE ACLARA:

SUSPENSION NO. 1: DEL 24 DE MARZO DE 2020 HASTA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020, INCLUSIVE

SUSPENSION NO. 2: HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2020

SUSPENSION NO. 3: HASTA EL 10 DE MAYO DE 2020

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

A37YATFGANQ4W6JHJHLI3LACTA=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	3132592	1	1

Referencia de Pago
0010743567000
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-05-13
Vigencia Desde: 2020-03-20 -00:00 - Hasta: 2020-08-10 -24:00

Clave Intermediario
91681 - PATRIMONIO SEGURO

Tomador : SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Direccion : CALLE 98 NO. 13 - 10

Ciudad:BOGOTA

Nit.: 860.523.408-6
Telefono:000007466866

Afianzado : SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

Asegurado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

Direccion URB. ANITA DIAG 35 #71

Ciudad: CARTAGENA

Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I

Licitacion No. TC-LPN- 001-2020

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050


EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ÁCT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO


CONTRATISTA-AFIANZADO


LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

A37YATFGANQ4W6JHJHLI3LACTA=====

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 3132592 Anexo 1 expedida por la compañía en 2020-05-13 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N.I.T. : 860.523.408-6

VIGENCIA : 2020-03-20 / 2020-08-10

VALOR ASEGURADO : \$185,020,143.00

Para constancia se firma en BOGOTA , el día 13 del mes de Mayo de 2020



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2020, a las 06:42:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605234086200312113835
Código de Verificación	8605234086200312113835200514064233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2020, a las 06:40:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19370414200312113758
Código de Verificación	19370414200312113758200514064057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policia Nacional de Colombia x +

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

Minimizar

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:09:50 horas del 13/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19370414**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CASTAÑEDA JESUS ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Escribe aquí para buscar

12:10 p. m. 13/05/2020

Policia Nacional de Colombia x POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA x +

svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policia Nacional de Colombia

Sistema RNMCM

Consulta Ciudadano

Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente

Nuevo Validar Función

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de Identificación No. 19370414 de del señor(a) JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA consultado en la fecha y hora 13/05/2020 12:18:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12446782

Aceptar

5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Escribe aquí para buscar

12:18 p. m. 13/05/2020

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145131410



WEB
06:31:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA identificado(a) con NIT número 8605234086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145131400



WEB
06:28:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19370414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.